

PERGAMINO, Abril 9 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el-
Expediente: D=133-86 D.E. eleva Expte. 1-61-85 IGLESIA CRISTIANA EVAN-
GELICA Ref: Eximición pago "Derecho por Construcción".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA
----- del pago de los importes de los Derechos por Construc-
ción, correspondiente al inmueble de su propiedad sito en calle Bv.-
Paraguay 219 de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación Catastral-
es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Chacra 158 - Frac-
ción V - Parcela 16 - Partida 13686 - Inscripción de Dominio Fº ---
524/54.-

ARTICULO 2º- Por Secretaría de Obras y Servicios Públicos se agota-
-----rán los recaudos conducentes al cumplimiento de la pre-
sente Ordenanza.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1446/87.-

JUAN J. MARCONATO (S)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE